



Municipalidad Distrital de Mala

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 610-2017-MDM

Mala, 27 de octubre del 2017.

VISTO:

El proveído N° 8340-2017-GM/MDM, de la Gerencia Municipal, el Informe N° 880-2017-GDU-MDM, de la Gerencia de Desarrollo Urbano, mediante el cual solicita actualizar la Resolución de Alcaldía N° 216-2017-MDM, que aprobó el expediente técnico de la obra: **"CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN PARA LA PROTECCION DE LAS REDES DE AGUA Y DESAGUE EN LA CALLE 20 DE JULIO MZ. "F", ANEXO BUENA VISTA, DISTRITO DE MALA – CAÑETE – LIMA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 195° de la Constitución Política del Estado, señala (...) Que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo y la economía local, así como la prestación de los servicios públicos en armonía con los planes nacionales y regionales de desarrollo, siendo competentes para gestionar la infraestructura urbana o rural del vecindario, el transporte y la comunicación en el distrito tales como pistas y calzadas, vías u otros; conforme a lo establecido en el numeral 1.7 del artículo 73° en concordancia con el Art. 79° numeral 4.1 "Funciones sobre organización del Espacio Físico y uso de Suelo" de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, así mismo la Municipalidad como órgano de gobierno local, busca promover y garantizar el bienestar y el desarrollo sostenido de los habitantes y sectores de su jurisdicción a través de Proyectos de Inversión, en la medida de sus recursos;

Que, mediante Informe N° 880-2017-GDU/MDM de la Gerencia de Desarrollo Urbano, solicita la actualización de la Resolución de Alcaldía N° 216-2017-MDM, que Aprobó de Expediente Técnico de Obra denominada: **"CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN PARA LA PROTECCION DE LAS REDES DE AGUA Y DESAGUE EN LA CALLE 20 DE JULIO MZ. "F", ANEXO BUENA VISTA, DISTRITO DE MALA – CAÑETE – LIMA"**, con código de Proyecto N° 2341323 y código SNIP N° 380063;

Que, de conformidad con lo que dispone la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y con las atribuciones que esta investido el señor Alcalde;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de la Obra: **"CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN PARA LA PROTECCION DE LAS REDES DE AGUA Y DESAGUE EN LA CALLE 20 DE JULIO MZ. "F", ANEXO BUENA VISTA, DISTRITO DE MALA – CAÑETE – LIMA"**, con código de proyecto N° 2340689 y código SNIP N° 380063, teniendo un costo total del proyecto S/. 411, 570.98 (Cuatrocientos Once Mil Quinientos Setenta con 98/100 Nuevos Soles) bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA, con un plazo de 84 días hábiles.

Plaza de Armas N° 177
Telf.: 206 2670
www.munimala.gob.pe



Municipalidad Distrital de Mala

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 610-2017-MDM (PÁG. 02 DE 02)

ARTÍCULO SEGUNDO.- TÉNGASE en cuenta la presente Resolución, para los fines consiguientes de cumplimiento y control de conformidad con la ejecución presupuestal Institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 216-2017-MDM, de fecha 20 de marzo de 2017.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes para el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

